



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 154 Fecha: 13/03/2019

Resolución Ministerial

N° 084 -2019-MINCETUR

Lima, 12 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 18 de marzo de 2019, la Secretaría del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – MSF, de la Organización Mundial de Comercio (OMC) llevará a cabo una Sesión Temática sobre Equivalencia, invitando a un experto peruano para que participe como orador en dicha sesión;

Que, asimismo, en la misma ciudad de Ginebra, del 20 al 22 de marzo de 2019, se realizará la Reunión del Comité MSF, que comprende la reunión informal (día 20 de marzo), y la reunión oficial (días 21 y 22 de marzo), durante la cual se abordarán temas de gran interés comercial para el Perú tales como: discusiones sobre la legislación de la Unión Europea sobre disruptores endocrinos, normas privadas y temas de la revisión del Quinto Examen de Funcionamiento del Acuerdo MSF y se responderán a las inquietudes de los socios comerciales sobre la notificación del Perú a la OMC sobre el proyecto de Resolución Jefatural del SENASA que establece una condición para la importación de animales susceptibles a fiebre aftosa y sus productos de riesgo;

Que, el día 19 de marzo, se sostendrán reuniones bilaterales con los socios comerciales de Estados Unidos de América, Brasil, Colombia, China y la Unión Europea, entre otros, para abordar diferentes medidas que pudiesen tener impacto en el comercio bilateral;

Que, el MINCETUR, a través de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, formula, coordina y ejecuta las acciones relativas a la implementación, evaluación, monitoreo y administración de los acuerdos comerciales internacionales y de integración comercial, y de cooperación económica y social, en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio;



Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje del señor Ernesto Emilio Guevara Lam, Coordinador General de Requisitos Técnicos al Comercio de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe como orador en la Sesión Temática sobre Equivalencia y asista a las reuniones del Comité MSF antes mencionadas;

Que, la OMC asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos por los días 17 y 18 de marzo del 2019, en cuya razón el MINCETUR correrá con los gastos por concepto de viáticos para los días 19 al 22 de marzo del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ernesto Emilio Guevara Lam, Coordinador General de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 16 al 23 de marzo de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 540,00 x 04 días) : US \$ 2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Ernesto Emilio Guevara Lam presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 154 Fecha: 23/03/2019